

Callao, 18 de abril de 2017.- EDICTO.- En el expediente N° 781-2016, el señor Juez del Primer Juzgado Civil del Callao, Dr. Luis Alberto Villegas León, Especialista Legal Ana María Honisman Ramos, ha dispuesto se publique mediante edictos la Resolución dos de fecha treinta de junio de 2016, que dispone: ADMITIR A TRAMITE, la demanda incoada por MARÍA JESÚS PIZARRO TOMANGUILLA y WALDY MERCEDES GRANDEZ PIZARRO contra FLORENCIO GRANDEZ MENDOZA sobre OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA, sustanciándose la misma en la vía procedimental del PROCESO SUMARÍSIMO; CONFIERASE traslado a la parte demandada FLORENCIO GRANDEZ MENDOZA, a efecto de que en el plazo de CINCO DIAS cumpla con contestarla, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y continuar el proceso conforme a su estado; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento nombrarse curador procesal, de acuerdo a lo regulado por los artículos 168°, 430 y 435° del Código procesal Civil. PUBLÍQUESE la presente por el término de tres días consecutivos, en el Diario Oficial El Peruano y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado.- PODER JUDICIAL DEL PERU - ANA HONISMAN RAMOS - ESPECIALISTA LEGAL - PRIMER JUZGADO CIVIL - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO.-